



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Implementación del curso “Personas defensoras del ambiente: derechos y mecanismos para su protección”

I. Antecedentes

De la SPDA

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una organización civil sin fines de lucro fundada en 1986, con fines educativos y/o científicos relacionados a la protección y cuidado del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y el fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del hombre, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Para ello, entre sus actividades, busca fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público para lograr prevenir toda acción del ser humano, voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que directa o indirectamente genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; a través de diversas actividades de formación.

Del Programa

El Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA trabaja a nivel nacional e internacional generando información clave y fortaleciendo las capacidades para el reconocimiento y protección de nuestro patrimonio natural y cultural buscando la transmisión de conocimientos y saberes para la integración de la conservación de la diversidad biológica en el esquema de desarrollo sostenible del país. A través de proyectos y alianzas con actores claves, investiga y comparte lecciones aprendidas sobre cómo promover políticas que pongan en valor el rol preponderante que juegan actores claves como los pueblos indígenas y las mujeres.

Del Proyecto

El Programa ejecuta el proyecto “Protección Inclusiva de Defensores y Defensoras Ambientales en la Amazonía” (Proyecto PIDDA) con el financiamiento de la Agencia Francesa para el Desarrollo, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento y aplicación del sistema de protección de personas defensoras de derechos ambientales peruano, propiciando a través de procesos de investigación y formativos mejores condiciones a sus beneficiarios/as en la región de Madre de Dios, garantizando los derechos de acceso bajo un enfoque intercultural y de género. La información recopilada en este Proyecto es utilizada y publicada en la web sobre defensores ambientales de la SPDA con el objetivo de educar y sensibilizar a la ciudadanía.

Bajo esa misma línea, en el 2024 el Programa ejecutó el proyecto “Generando capacidades para la defensa de los derechos de las personas defensoras del ambiente y el territorio en Perú”, financiado por la Embajada de Francia en Perú. En el marco del cual se ejecutó una consultoría para el diseño curricular y metodológico



para un diplomado sobre derechos de las personas defensoras del ambiente y territorio y obligaciones del Estado en esta materia. Además, como parte de la consultoría se presentó una hoja de ruta para la implementación del curso en una universidad peruana.

En consecuencia, surge la necesidad de implementar el curso “Personas defensoras del ambiente: derechos y mecanismos para su protección” considerando las propuestas de las universidades.

II. Objetivo de la contratación

La SPDA requiere contratar los servicios de una institución educativa universitaria para la implementación del curso “Personas defensoras del ambiente: derechos y mecanismos para su protección” dirigido a personas defensoras del ambiente y a funcionarios públicos vinculados a la protección de personas defensoras.

La consultoría va en concordancia con los fines educativos y de investigación de la SPDA, pues, a través de la implementación de un programa de capacitación, de metodología diferencial y basada en enfoques de género, interculturalidad, territorialidad e interseccionalidad, para reforzar las capacidades en torno a la protección de los derechos de las personas defensoras del ambiente.

III. Perfil de la persona consultora, equipo consultor o persona jurídica

- Universidad o centro de investigación que cuente con un equipo profesional en pedagogía y afines.
- Mínimo siete (7) años de experiencia en el diseño y desarrollo de cursos especializados en derecho, preferentemente, en materia ambiental y derechos humanos.
- Con plataformas didácticas de formación y enseñanza.
- De preferencia, que el equipo profesional cuente con especialización en derechos humanos y permita que especialistas SPDA dicten temas ambientales.

IV. Descripción del servicio

El alcance del servicio implica la implementación y desarrollo del curso “Personas defensoras del ambiente: derechos y mecanismos para su protección”, considerando los temas mínimos presentados por la SPDA a la universidad o centro de investigación, y los siguientes detalles:

- Dos ediciones paralelas del curso a dictarse en Puerto Maldonado, Madre de Dios, durante el primer semestre del 2025: uno dirigido a 25 líderes indígenas y de comunidades locales y otro a 25 funcionarios, entre ellos guardaparques, en sesiones presenciales y virtuales.
- Dos ediciones paralelas del curso a dictarse en Iquitos, Loreto, durante el segundo semestre del 2025: uno dirigido a 25 líderes indígenas y de comunidades locales y otro a 25 funcionarios, entre ellos guardaparques, en sesiones presenciales y virtuales.

V. Producto y plazo de entrega



Los plazos del servicio quedarán sujetos a la propuesta técnica presentada por el equipo profesional de la universidad y/o centro de investigación. En ese sentido, la propuesta técnica debe incluir la metodología y la propuesta económica, así como los plazos, el material entregable para el curso y la forma de pago.

El producto deberá contar con la conformidad de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas de la SPDA.

VI. Forma y lugar de presentación

Los entregables deberán enviarse en forma digital a los correos que se indiquen en el contrato.

El lugar de la prestación del servicio es en la ciudad de Puerto Maldonado e Iquitos, a todo costo.

VII. Oferta económica y forma de pago

El equipo profesional de la universidad y/o centro de investigación deberá presentar una propuesta técnica y económica detallada, cuyo monto total debe incluir los impuestos de ley, así como todos los gastos de coordinación en los que incurra para la ejecución de la consultoría.

La SPDA asume los costos operativos de los cursos presenciales (alquiler de salones, coffee break, etc.)

Curso en Madre de Dios, dos ediciones paralelas en abril/mayo: 50 % del total del servicio a contratar

- Dos ediciones paralelas (1 edición para 25 líderes indígenas, de 12 h presenciales y 1 edición para 25 guardaparques, de 12 h presenciales y 8 virtuales)
- Inicio del curso (en etapa virtual): 28 de abril de 2025

N°	Producto	Fecha de entrega	Pagos
1	Plan de trabajo (incluye propuesta académica)	Hasta el 14 de marzo de 2025	30%
2	Presentación de informe parcial que resuma las actividades realizadas luego de la etapa virtual y la preparación de las sesiones presenciales.	Hasta el 08 de mayo de 2025	35%
3	Presentación de informe final que resuma las acciones realizadas antes, durante y después del término del curso (incluye lista de asistencia por grupo y notas)	Hasta el 30 de mayo de 2025	35%



Curso en Iquitos, dos ediciones paralelas en septiembre/octubre: 50 % del total del servicio a contratar

- Dos ediciones paralelas (1 edición para 25 líderes indígenas, de 12 h presenciales y 1 edición para 25 guardaparques, de 12 h presenciales y 8 virtuales)
- Inicio del curso (en etapa virtual): 22 de septiembre de 2025

N°	Producto	Fecha de entrega	Pagos
1	Plan de trabajo (incluye propuesta académica)	Hasta el 12 de septiembre de 2025	30%
2	Presentación de informe que resuma las actividades realizadas luego de la etapa virtual y la preparación de las sesiones presenciales.	Hasta el 02 de octubre de 2025	35%
3	Presentación de informe final que resuma las acciones realizadas antes, durante y después del término del curso (incluye lista de asistencia por curso y notas)	Hasta el 31 de octubre de 2025	35%

La contraprestación será desembolsada previa conformidad de cada uno de los productos a ser realizada por la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

VIII. Plazo del servicio

El plazo de contratación dependerá de la propuesta técnica y económica presentada por la universidad y/o centro de investigación.

IX. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad del servicio estarán a cargo de la Directora del Programa de Biodiversidad y Pueblos Indígenas.

X. Postulación

Las universidades o centros de investigación interesados en postular en la presente convocatoria deberán enviar su propuesta técnica y económica a contrataciones@spda.org.pe con el siguiente asunto: **Consultoría “Curso defensores ambientales”**, hasta el 09 de marzo de 2025